



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 096/2018

**POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ESTABLECE LAS VIGENCIAS DE LAS AUTORIZACIONES Y LAS RENOVACIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR- (ARRN) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN –D-ARRN N° 009/2018.-**

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2018.-

**VISTO :**

El Acta de la Reunión N° 49-2018 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada en fecha 21 de diciembre de 2018, en el cual consta la aprobación de los Miembros del Directorio sobre la propuesta presentada por el Ministro- Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear-ARRN sobre las vigencias de las Autorizaciones y Constancias emitidas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**CONSIDERANDO :**

La Resolución –D-ARRN N° 009/2018, de fecha 19 de julio de 2018, “Por la cual se aprueba y establece la vigencia de las Autorizaciones y las Constancias Emitidas por la Autoridad reguladora Radiológica y Nuclear-ARRN”;

La Ley N° 5169/14, de fecha 08 de mayo de 2015, que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, en su Art. 5°.- establece como función de la ARRN, entre otras, la potestad de regular y controlar las practicas realizadas en el país;

Que, en su Art. 19.- dispone, “Son funciones del Directorio: a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad de la Autoridad, y en el inc e) en general toda otra acción dirigida al mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta ley y sus reglamentación;

**POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;**

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Aprobar y Establecer las Vigencias de las Autorizaciones y las Renovaciones emitidas por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), cuya tabla se anexa a la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución—D-ARRN N° 009/2018, de fecha 19 de julio de 2018.
- Artículo 3°.-** Disponer la vigencia detallada en la tabla anexa, tendrán una vigencia a partir del 1° de enero de 2019.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Abog. German Ramón Morinigo Fariña  
Miembro del Directorio



  
Ing. César José Cardozo Román  
Miembro del Directorio

  
Abog. César A. Da Rosa López  
Miembro del Directorio

  
Ing. Amb. Roberto Amarilla Martínez  
Miembro del Directorio

  
Econ. Mario José Gutiérrez Simón  
Ministro-Secretario Ejecutivo  
Presidente del Directorio

  
Magali Leguizamón  
Secretaria del Directorio



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
 Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 016/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ESTABLECE LAS VIGENCIAS DE LAS AUTORIZACIONES Y LAS RENOVACIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR- (ARRN) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN -D-ARRN N° 009/2018.-

Descripción	Vigencia
Notificación de utilización de fuentes de radiación ionizantes.	Única vez
Licencia de Construcción para prácticas de categoría I	2 años
Licencia de Operación para prácticas de categoría I	2 años
Renovación de Licencia de Operación para prácticas de categoría I	2 años
Cierre de Licencia de Operación para prácticas de categoría I	N/A
Licencia de Construcción para prácticas de categoría II y III	2 años
Licencia de Operación para prácticas de categoría II y III por fuentes de radiación ionizante.	2 años
Renovación de Licencia de Operación para prácticas de categorías II y III por fuentes de radiación ionizante	2 años
Licencia de Cierre para prácticas de categorías II y III	Única vez
Registro de Operación para para prácticas de categorías IV y V por fuentes de radiación ionizante	3 años
Renovación de Registro de Operación para para prácticas de categorías IV y V por fuentes de radiación ionizante	3 años
Registro de Cierre para prácticas de categorías IV y V	Única vez
Autorizaciones a Empresas que realizan importación/exportación de fuentes de radiación ionizantes	2 años
Renovación de Autorizaciones a Empresas que realizan importación/exportación de fuentes de radiación ionizantes	2 años
Autorización de Importación de fuentes radiactivas abiertas, por fuentes	2 años
Autorización de Importación/Exportación de fuentes radiactivas selladas, por fuentes para prácticas de categoría I, II y III.	3 meses
Autorización de importación/exportación de fuentes radiactivas selladas, por fuentes para prácticas de categoría IV y V.	3 meses
Autorización de transporte de material radiactivo, por fuentes radiactivas	1 año
Renovación de Autorización de transporte de material radiactivo, por fuentes radiactivas	1 año
Autorización por el sistema VUI, para retiro de Aduanas	1 mes
Nota de Autorización de transferencia de fuentes radiactivas de categoría I, II y III en uso (por unidad)	3 meses
Autorización de Almacén transitorio de fuentes radiactivas en desuso.	2 años
Renovación de Autorización de Almacenamiento transitorio de fuentes radiactivas en desuso, por unidad de fuentes	2 años
Registro para Oficial de Protección Radiológica (OPR)	5 años
Renovación de Registro para Oficial de Protección Radiológica (OPR)	5 años
Registro de Trabajador Ocupacionalmente expuesto (TOE)	5 años
Renovación de Registro de Trabajador Ocupacionalmente expuesto (TOE)	5 años
Autorización a Instituciones que dictan Cursos de Protección Radiológica para TOEs	5 años
Autorización a Instituciones que dictan Cursos de Protección Radiológica para OPR.	5 años
Autorización de Servicios de Reparación y Mantenimiento de fuentes de radiación ionizantes de categoría I, II y III	2 años
Autorización de Servicios de Reparación y Mantenimiento de fuentes de radiación ionizantes de categoría IV y V	3 años
Autorización de Servicios de Dosimetría personal o ambiental	5 años
Diferencia de aranceles.	N/A
Enmiendas y Modificación de Autorizaciones	N/A



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 016/2018

**POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ESTABLECE LAS VIGENCIAS DE LAS AUTORIZACIONES Y LAS RENOVACIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR- (ARRN) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN –D-ARRN N° 009/2018.-**

Renovación de Autorización a Instituciones que dictan Cursos de Protección Radiológica para TOEs	5 años
Renovación Autorización a Instituciones que dictan Cursos de Protección Radiológica para OPR.	5 años
Renovación para Servicios de reparación y mantenimiento de fuentes de radiación ionizantes de categoría I, II y III	2 años
Renovación para Servicios de reparación y mantenimiento de fuentes de radiación ionizantes de categoría I, II y III	3 años
Renovación de Autorización de Servicios de Dosimetría personal o ambiental	5 años
Cierre de almacén transitorio de fuentes radiactivas en desuso.	Única vez
Emisión de Constancia.	N/A
Baja de Equipos que emiten radiación ionizante de categorías IV y V	N/A
Baja de Equipos que emiten radiación ionizante de categorías I, II y III	N/A
Renovación de Autorización de Importación de Fuentes radiactivas abiertas, por fuentes	2 años
Obs: *N/A: No Aplica	

